

**NOTAS A LA OPINION DEL COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.999**

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES.-

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión, las transacciones y los actos de los administradores, en su caso se ajusta a las normas legales y estatutarias, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de las juntas de accionistas y del Directorio, los libros de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

El Decreto Ejecutivo No. 2959 de diciembre de 1.991 y del No. 407 de diciembre 30 de 1.992 a la corrección monetaria fue aplicado utilizando el índice del 53% indicando por Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) para el ejercicio 1.999

La Corrección Monetaria, Los comprobantes, los libros y registros de la contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2.- COLABORACION GERENCIAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros y documentación tanto contable como legal ha recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

3.- RÉGISTRO CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañía, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

4.- CONTROL INTERNO

Se efectuó un estudio del Sistema del Control Interno Contable a la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema tal como requieren las normas de auditoría generalmente aceptables, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de Control Interno contable efectuado con el propósito antes mencionado no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de Control Interno.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligados y resultados de la Compañía.

Atentamente,


Margarita Baidal
Reg.: 0.18242

